



**ABYCINE**  
CINE INDEPENDIENTE

**REGLAMENTO DE LA  
24ª EDICIÓN DE  
ABYCINE  
FESTIVAL DE  
CINE INDEPENDIENTE  
DE ALBACETE**

**2022**



## Art. 1 FILOSOFÍA

---

ABYCINE - FESTIVAL Y MERCADO DE CINE INDEPENDIENTE DE ALBACETE tiene entre sus objetivos fundamentales la difusión y promoción de películas y cortometrajes de categoría independiente que, por una u otra razón, no disfrutan de la distribución regular en los circuitos convencionales de exhibición.

El Festival trata de cubrir, en la medida de lo posible, este importante vacío, siendo otro de sus objetivos, y no de menor importancia, presentar una selección de películas participantes que atiendan las nuevas corrientes del cine joven contemporáneo, el fenómeno “indie” en el cine español y la educación de la mirada en las nuevas generaciones de espectadores.

## Art. 2 FECHAS

---

La 24 Edición de ABYCINE- CINE INDEPENDIENTE de Albacete se celebrará del 29 de Septiembre al 5 de Octubre 2022. Las secciones educativas ABYCINITOS y MI PRIMER ABYCINE para colegios e institutos de Albacete y su provincia se llevarán a cabo del 21 al 28 de Octubre de 2022.

## Art. 3 SECCIONES

---

La presente edición de ABYCINE se configurará con las siguientes secciones:

### SECCIONES OFICIALES

**-18ª ABYCINE “INDIE”** Esta sección reconoce obras de directores españoles no estrenadas comercialmente en salas españolas o con distribución muy limitada que sean una muestra y testimonio del fenómeno “independiente” del cine joven español que el festival reivindica.

**- 23ª CONCURSO ABYCINE CORTOS** Cortometrajes españoles, en coproducción, o realizados por un director de nacionalidad española, en cualquier formato cinematográfico o digital.

**-1ª CONCURSO CREACIÓN AUDIOVISUAL AB - CENTRO DE JUVENTUD-ABYCINE** Apoyo, difusión y promoción de obras audiovisuales de realizadores y realizadoras de Albacete y su provincia, con el fin de dar a conocer el talento de los jóvenes directores y directoras en el ámbito de la creación audiovisual local y provincial.

**-11ª CONCURSO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES “AMNISTÍA INTERNACIONAL - ABYCINE”** Bases específicas fuera de este reglamento y previas a la celebración del festival.

**-12ª CONCURSO “HECHO EN CASTILLA-LA MANCHA”-CMM** Cortometrajes y piezas audiovisuales de realizadores y productoras castellano-manchegas. Podrán concursar también aquellas producciones rodadas en el territorio castellano - manchego. No será imprescindible el carácter inédito de las obras pero sí que estén producidas a partir de 1 noviembre de 2021.



## OTRAS SECCIONES no competitivas:

**Talentos Abycine Lanza** Aglutina la producción y largometrajes que han pasado en ediciones anteriores como proyectos en Abycine Lanza-Mercado Audiovisual Independiente.

**Masterclass Internacional y ciclos retrospectivos**, dedicada a la pedagogía del cine e impartida por una reconocida personalidad relacionada con el mundo del cine que, además, realizará una selección de películas.

**Laboratorio de Creación Abycine.** Plataforma de producción de proyectos audiovisuales impulsados por el espacio que aúnan cine y música en directo.

IMPORTANTE: esta sección no admite obras y es sólo de carácter expositivo. Los conciertos del LAB-CREACIÓN son producidos por el equipo del festival y no tienen un carácter de recepción de obras ni de competición.

**Mi primer Abycine, Abycinitos y Abycine Bilingual** Secciones cuya pedagogía se enfoca hacia los colectivos infantiles y adolescentes, espacio para educar su mirada cinematográficamente y el manejo de idiomas. Sesiones en VO.

**ABYCINE OFF.** Punto encuentro de la música alternativa en la programación del festival.

## Art. 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.-

Las películas y cortometrajes inscritos deberán cumplir las condiciones siguientes:

**a.** Estar producidas a partir de 1 de Junio de 2021, , excepto para los trabajos de las secciones ABYCINE INDIE Y HECHO EN CASTILLA LA MANCHA, que deberán estar producidos a partir de 1 Noviembre de 2021.

En el caso de las películas participantes en **ABYCINE INDIE** no deben haber sido presentadas con anterioridad en España en salas públicas o estreno y distribución comercial, vídeo o televisión [excepto emisiones codificadas y/o de cobertura territorial restringida]. La organización valorará su recorrido por festivales si lo hubiera.

**b.** Se proyectarán en versión original con subtítulos en español, en el caso en que el idioma de la película no sea el castellano.

**c.** El formato de exhibición pública en salas será en formato digital de ALTA DEFINICIÓN [DCP] o en cualquier otro formato digital de calidad profesional que la organización estime.

**d.** Las películas serán largometraje y cortometraje, de ficción o de no - ficción. Se consideran largometrajes las películas cuya duración exceda de los 60 minutos de duración. Se consideran cortometrajes las películas cuya duración máxima sea 30 minutos. Se aceptarán todos los géneros cinematográficos existentes.

## Art. 5. PREMIOS, CONDICIONES DE SELECCIÓN Y JURADO

Para cada categoría competitiva existirá un jurado compuesto por tres personalidades de proyección internacional y de la esfera cultural, en especial del ámbito audiovisual que decidirán la concesión de los siguientes premios para cada uno de los concursos.



En el caso de los premios del público serán por votación popular del público asistente a las proyecciones del festival. En su debido momento, la organización del festival anunciará el método elegido para las votaciones de este premio.

## 5.1. 18ª EDICIÓN CONCURSO ABYCINE “INDIE”



Esta sección reconoce obras de directores españoles no estrenadas comercialmente en salas españolas que sean una muestra y testimonio del **fenómeno “independiente” del cine joven español** y de nuevos lenguajes narrativos apoyándose sobre todo en formatos digitales.

La sección es competitiva, con diferentes premios para la distribución y circulación de los trabajos participantes, otorgándose además, el **PREMIO ESPECIAL ABYCINE INDIE** por importe de 6.000 euros en adquisición de derechos audiovisuales para la proyección del largometraje ganador en un circuito de salas colaboradoras posterior al festival.

## 5.2 23ª CONCURSO ABYCINE CORTOS patrocinado por DIPUTACIÓN DE ALBACETE



El festival cubre dos noches de alojamiento y dietas.

A su vez se otorgan los siguientes premios:

1. **PRIMER PREMIO** dotado con 2000 € y estatuilla
2. **PREMIO DEL PÚBLICO** dotado con 500 € y estatuilla

El jurado oficial compuesto por tres profesionales del mundo del audiovisual y la cultura, concederá dos menciones especiales sin dotación económica:

**Mención especial a la originalidad de la propuesta**  
**Mención especial al mejor trabajo individual en un cortometraje**

**ABYCINE-FESTIVAL CINE INDEPENDIENTE DE ALBACETE está reconocido con el certificado AIC de calidad para festivales de cortometrajes y como festival colaborador en los PREMIOS GOYA-CORTOMETRAJE FICCIÓN.**





### 5.3 1ª CONCURSO CREACIÓN AUDIOVISUAL AB- CENTRO DE JUVENTUD- ABYCINE



Este año el CONCURSO AUDIOVISUAL AB estará impulsado por el CENTRO DE JUVENTUD y ABYCINE. Las bases específicas de esta sección (1ª CONCURSO CREACIÓN AUDIOVISUAL AB- CENTRO DE JUVENTUD- ABYCINE) serán publicadas en la página web del Centro Joven próximamente: [www.albacetejoven.es](http://www.albacetejoven.es)

Así mismo, desde Abycine haremos públicas las bases en nuestra web y redes sociales próximamente.

En el 1ª CONCURSO CREACIÓN AUDIOVISUAL AB- CENTRO DE JUVENTUD- ABYCINE se establecen los siguientes premios:

- Primer premio creación audiovisual: 900 €
- Segundo premio creación audiovisual: 500 €
- Premio primeros creadores creación audiovisual: 300 €

### 5.4 11 CONCURSO “CASTILLA – LA MANCHA TELEVISIÓN HECHO EN CASTILLA – LA MANCHA, patrocinado por ente público Radio Televisión Castilla La Mancha



CASTILLA-LA MANCHA MEDIA

Los cortometrajes inscritos en esta sección, al mejor trabajo castellano- manchego de entre los recibidos por el festival, deberán estar producidos en el año de celebración del Festival, es decir, al menos a partir del 1 de noviembre de 2021.

Todos los cortometrajes seleccionados como finalistas se exhibirán en la plataforma de contenidos del canal, **CMM PLAY**, solo durante los días de celebración del festival y en el ámbito geográfico exclusivo de Castilla La Mancha para el visionado y votación del público inscrito en esa plataforma.

Se establecen dos premios:

- **Premio CMM/HECHO EN CLM** dotado con 1500 € en concepto de producción y exhibición.
- **Mención del Público CMM PLAY** votado por los espectadores que visionen los trabajos en la plataforma.

El premio del corto ganador lleva aparejada la exhibición del cortometraje ganador en ventana no exclusiva de un año en Castilla La Mancha Televisión, a través de cualquiera de sus medios, **incluida cualquier modalidad de VoD en su página web, APPs o plataformas de contenidos**, así



como la consideración de CMM de coparticipación en la producción. No podrán ser premiados aquellos cortometrajes ya financiados por CMM en concepto de producción.

El jurado del Premio “**HECHO EN CASTILLA LA MANCHA**” estará compuesto por una serie de profesionales de CMM que serán designados por el propio Ente Público.

## **Art. 6. PARTICIPACION Y SELECCIÓN OFICIAL**

Para participar en ABYCINE – FESTIVAL Y MERCADO DE CINE INDEPENDIENTE DE ALBACETE, la persona responsable o la productora deberá realizar la inscripción a través de la plataforma online **FESTHOME y MOVIBETA: [www.festhome.com](http://www.festhome.com), <http://festival.movibeta.com>**

Los gastos mínimos derivados de esta inscripción correrán a cargo de la entidad que inscriba la película. No se aceptarán copias en soporte físico para el trámite de selección en los diferentes concursos.

### **EL PLAZO LIMITE DE RECEPCIÓN SERÁ EL DIA 30 DE JUNIO DE 2022.**

Una vez que el Festival haya confirmado y comunicado por escrito la SELECCIÓN OFICIAL de la película o cortometraje, se procederá de la siguiente forma:

1. Se remitirá urgentemente material de prensa y publicidad de cada película: pressbooks, carteles y tráileres en FORMATO QUICKTIME. [Para otros formatos, por favor, consultar con el festival]
2. El envío de la copia de exhibición será realizado por el remitente en coordinación con los encargados de coordinación de copias habilitados por el Festival que proporcionarán el sistema y el formato de exhibición profesional utilizado en las sesiones.
3. Los gastos de envío de las películas participantes correrán a cargo del Festival sólo para uno de los trayectos [ida o vuelta].
4. La devolución de las copias correrá a cargo del Festival una vez finalizado éste, y los gastos de este envío serán cargados a cuenta del destinatario o del Festival, en función de lo señalado en el apartado 3.

Los remitentes deberán haber indicado claramente en el boletín de inscripción dirección y fecha de devolución.

El envío se realizará por servicio de mensajería a:

**ABYCINE – FESTIVAL DE CINE INDEPENDIENTE DE ALBACETE**

**c/ Isaac Peral, 11, 3ª planta**

**02001 – ALBACETE [ESPAÑA]**

**Teléfono: 00 34 967 595300 ext. 15051**

**Correos electrónicos: [programacion@abycine.com](mailto:programacion@abycine.com)**

**[digital@abycine.com](mailto:digital@abycine.com)**

**UNA VEZ CONFIRMADA LA PARTICIPACIÓN LA PELÍCULA NO PODRÁ SER RETIRADA DE LA SECCIÓN QUE PARTICIPE.**



## Art. 7 SEGUROS

---

El seguro contratado por el Festival cubre los riesgos de incendio, pérdida, robo, daño y destrucción de la copia por el período comprendido entre la llegada a las oficinas del Festival y su retorno a la dirección indicada por quien haya inscrito el filme. El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación en torno a una copia será de tres meses a partir de la fecha de devolución.

## Art. 8 OBLIGACIÓN Y FACULTADES DE LOS SELECCIONADOS

---

La dirección del Festival y su Comité Asesor establecerán el orden y la fecha de exhibición de cada película. Una vez efectuada la inscripción de un film, éste no podrá ser retirado ni presentado en España antes de su proyección en Albacete.

**Los autores seleccionados en competiciones oficiales como Abycine Indie y Abycine Cortos serán invitados a presentar sus trabajos en las sesiones abiertas al público, sufragando el festival los costes de alojamiento y dietas de la jornada de exhibición de sus trabajos. La invitación será extensible a dos miembros del equipo artístico-técnico de la obra.**

**El festival se encargará de comunicar oficialmente todos los trabajos seleccionados de todas y cada una de las categorías en su web. Hasta el momento en que el festival no comunique oficialmente la selección de trabajos a los participantes queda prohibida la difusión de la selección por redes bajo retirada de los trabajos presentados.**

## Art. 9 CIRCUITO ABYCINE

---

Una vez las obras premiadas hayan finalizado su circulación y exhibiciones públicas depositarán una copia de la misma que será custodiada en el ARCHIVO AUDIOVISUAL DE ABYCINE que pasará a ser propietario de la misma y cuyo uso, siempre de carácter cultural y no lucrativo, se comunicará a la productora.

Asimismo, una vez concluido el festival las obras premiadas y aquellos títulos que la organización estime oportuno podrán pasar a formar parte del CIRCUITO ABYCINE siempre que este se llevara a cabo, circuito compuesto por localidades de la provincia de Albacete y de otras provincias donde el festival mantenga vínculos de colaboración, donde se efectuarán sesiones especiales públicas con estas obras.

La posible celebración de este circuito se desarrollará en un periodo de tiempo a determinar siempre en los nueve meses siguientes a la finalización de la XXIII edición de Abycine y será comunicada con suficiente antelación a las productoras y obras participantes que podrán recabar toda la información sobre la participación y sesiones en esta exhibición no lucrativa, y en su caso, declinar la participación en este circuito.

Los títulos no premiados que sean seleccionados establecerán un acuerdo de participación en este circuito.

A su vez, la organización se reserva el derecho de editar un DVD promocional y recopilatorio, sin carácter lucrativo, con los trabajos ganadores, cuyas condiciones serán negociadas con los propietarios de los Derechos.



## Art. 10 PARTICIPACIÓN

---

La participación en el festival supone la plena aceptación del presente reglamento. Sobre cualquier asunto que no se sujete al reglamento, el comité directivo del festival y los organismos que colaboran con el mismo se encargarán de resolver en última instancia.

## ART. 11 .PREMIOS

---

**Las cuantías económicas están sujetas a las retenciones que determine la Ley vigente y serán deducidas a la entrega de los premios. Una vez aceptado por los ganadores mediante documento por escrito y recibo justificativo. El festival no se responsabiliza de los plazos temporales de abono de dichos premios.**

La organización presupone que las personas que inscriben las obras detentan los derechos de exhibición de las obras que presentan, así como la autorización para recibir el premio. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

Las películas premiadas estarán obligadas a incluir en sus dossiers de prensa y publicidad del cortometraje/largometraje los premios conseguidos en este certamen.